



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El funcionamiento del Sistema de Emergencias 911, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho Sistema de Emergencias se puso en marcha en nuestra ciudad el 19 de Marzo de 2015.

Que, este sistema opera a través de un protocolo, en el que se basa, para dar respuesta a los llamados.

Que, estos llamados son recepcionados en la Central de la ciudad de Rosario y derivados inmediatamente a la Unidad Regional VI de Villa Constitución.

Que, vecinos de la ciudad plantean dificultades para poder comunicarse con dicho Sistema de Emergencia.

Que, en los registros fílmicos diarios de las cámaras de seguridad que se elevan desde la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, se ven asentados varios reclamos sin respuestas del Sistema de Emergencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Jefe de Centro de Despacho local del 911, sobre el funcionamiento del Sistema de Emergencias 911 de nuestra ciudad.

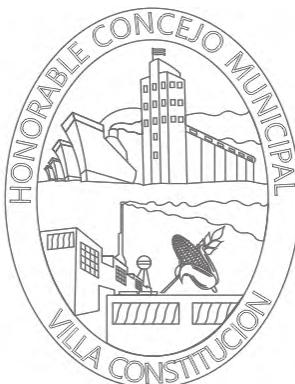
ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1612 Sala de Sesiones, 05 de Abril de 2023.-

Firmado: **GONZALO CRISTINI** – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.